



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

"2010 – Año del bicentenario de la revolución de mayo"

Nota N°: 1100/10
Letra: S.I.YC.

Ushuaia, 13 de Septiembre de 2010

Consejo de Deliberante de Ushuaia

Atento al Decreto Provincial N° 2166/10 que aprueba la reglamentación de la Ley N° 352, se remite adjunto CD que contiene formulario de Declaración Jurada Patrimonial para los funcionarios mencionados en el Artículo N° 2 del Decreto.

Se sugiere además publicar la declaración jurada en su sitio oficial para dar más celeridad y eficiencia.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/09/10	Hr. 10 ²²
Numero: 1185	Fojas: 1 *CD
Expte. N°	
Girado	Presidencia
Recibido	

Enrique Alberto Galvan
Secretario de Informática y Comunicaciones

"Las Islas Malvinas, Geórgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"